



Entrada a la sede de las consejerías de Agricultura, Medio Ambiente y Movilidad. CARLOS ESPESO

La Junta ultima cambios en el teletrabajo, susceptible de aplicar en 25.000 puestos de su plantilla

Establece al menos un día de labor en el centro de trabajo y regula el control de las tareas realizadas en casa y las horas de conexión a la oficina

S. ESCRIBANO

VALLADOLID. La Junta de Castilla y León última la modernización de la regulación del teletrabajo para una parte de los alrededor de 97.000 empleados públicos que tiene en nómina. El Ministerio de Administración Territorial contabilizaba 97.963 a fecha del pasado julio. La Administración autonómica es la primera empresa de la comunidad. La perspectiva que abre el nuevo decreto es que esta modalidad pueda aplicarse en 12.244 puestos desempeñados por funcionarios y 12.323 que atienden personal laboral, según recoge

el informe del impacto económico del proyecto de decreto. Siempre de forma voluntaria.

En total, son más de 25.000 las plazas susceptibles de que quien trabaja en ellas pueda solicitar teletrabajar, lo que no implica que vaya a haber ese número de teletrabajadores en la Administración autonómica, puesto que el anteproyecto de decreto recoge que «las unidades administrativas deberán garantizar que cuentan con una presencia diaria que asegure su funcionamiento eficiente», para lo que se estipula un porcentaje máximo del 60%.

El texto, que puede sufrir modificaciones, superó en enero y marzo los informes del Consejo Económico y Social y del Consejo Consultivo de Castilla y León. El futuro decreto, que el anterior consejero de la Presidencia, Ángel Ibáñez, dejó en herencia al actual, Jesús Julio Carnero, contempla que

el empleado público al que se le autorice teletrabajar acuda a la oficina al menos una jornada a la semana. Deberá firmar un plan individualizado de trabajo, documento de compromisos en el que figurará el horario en el que conectará con el centro de trabajo, disponible para contactar con jefes y compañeros, y estará sometido a supervisión de forma habitual para controlar el cumplimiento de objetivos.

Hay puestos que quedan excluidos de este tipo de jornada. Todos aquellos de atención 24 horas que

Dará prioridad a personas enfermas, con niños o mayores a su cargo, víctimas de violencia de género o de agresiones y residentes en pueblos

EN SU CONTEXTO

99

pioneros participaron en el proyecto piloto en que 2010 activó el teletrabajo en la Junta de Castilla y León. Era consejera Isabel Alonso. Empezaron a trabajar desde casa dos o tres días a la semana.

Medios informáticos y prevención de ciberataques

La Administración debe facilitar equipo informático adecuado, con programas y acceso a las aplicaciones necesarias y un teléfono corporativo, todo de uso «exclusivo» para el trabajo. El decreto obliga a establecer mecanismos que garanticen la protección y confidencialidad de los datos con los que trabaje el empleado público y «de la propia intimidad del trabajador».

El CES incide en la desconexión digital

El Consejo Económico y Social insta a la Junta a garantizar el derecho a la desconexión digital de las personas que teletrabajen, además de recomendar formación sobre el uso razonable de herramientas tecnológicas para evitar el riesgo de «fatiga informática» y medidas para evitar el «aislamiento laboral».

Reparos del Consultivo: plazos y acotar la aplicación en Sanidad

El Consejo Consultivo insta a la Consejería de Presidencia a corregir la redacción del decreto en aspectos como el de las prórrogas, para reforzar la seguridad jurídica de los plazos, e insta a acotar más la regulación que Sanidad deberá hacer con posterioridad a la entrada en vigor del decreto, para evitar la «inaplicación» de esta jornada a su personal. Considera que debe mejorarse el preámbulo y la justificación de los cambios introducidos en la nueva regulación.

precisen trato en persona o cuya prestación efectiva solo esté plenamente garantizada con la presencialidad. En esa etiqueta encajan sanitarios, docentes y agentes medioambientales, por ejemplo. Tampoco podrá solicitar teletrabajo el personal eventual, que son los asesores del presidente de la Junta y los consejeros, ni jefaturas de servicio, puestos de coordinación, dirección técnica o personal de secretaría de altos cargos.

La experiencia de la covid

La nueva regulación plasma la experiencia de la pandemia. Es una modalidad voluntaria, pero recoge la aplicación de esta jornada por «situaciones extraordinarias o excepcionales», como emergencias sanitarias, prevención de riesgos laborales, reformas en el lugar de trabajo o traslados a edificios diferentes.

El porcentaje de trabajadores con autorización para teletrabajar en casa, modalidad que la Junta de Castilla y León aplicó de forma pionera en 2010, ha sido siempre bastante modesto. Debe ser autorizado por un superior y se denegaban casi una de cada dos solicitudes. Hasta que llegó la pandemia y la Administración autonómica habilitó casi 9.000 «accesos remotos» para poder conectarse desde casa para trámites laborales. Un sistema más flexible que el teletrabajo ordinario, que es lo que ahora se quiere impulsar con esta modernización de la regulación. El texto consigna que los avances en digitalización permiten ese impulso y entre los objetivos destaca la conciliación familiar, la sostenibilidad al reducir el gasto de desplazamientos y energía, la lucha contra la siniestralidad laboral e, incluso, la fijación de población en el medio rural.

Tendrán puntos de valoración en la solicitud los residentes en pueblos, y prioridad en el acceso a esta jornada los empleados que hayan sufrido agresiones en su puesto o acoso, las víctimas de violencia de género, las personas con discapacidad sobrevenida o enfermedad, aquellos con niños o mayores dependientes a su cargo o con familiares con dolencias graves.

La autorización es por dos años, con posibilidad de solicitar sucesivas prórrogas de uno.